

CON 60/16

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 5 de julio de 2017

Siendo las 10:00 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de abril de 2017 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario, que tiene por objeto **“servicios de comedor y auxiliares domésticas en las Escuelas Infantiles municipales y del apoyo a las familias con niños/as con dificultades en el control de esfínteres”** integrada por las siguientes personas:

- Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)
- Vocales: D^a M^a Ángeles Barba Corpa (Ganemos)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)
D. Manuel Moreno Escobar (P.P.)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.)
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Julio Morales Villegas (Secretario General del Peno Acctal)
- Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación).
- Ausentes: D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)

La Mesa contó con la asistencia del Jefe de Servicio de Educación, D. José Luis Esteban Rodríguez.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 30 de junio de 2017 por el Jefe de Servicio de Educación, se propone, por mayoría de 5 votos a favor (Ganemos, PSOE, Sr. Interventor y Sr. Secretario General) y 4 abstenciones (PP, IIISSR y Sí se puede):

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario sujeto a regulación armonizada, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de abril de 2017 para adjudicar el **“servicios de comedor y auxiliares domésticas en las Escuelas Infantiles municipales y del apoyo a las familias con niños/as con dificultades en el control de esfínteres”**

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa Endermar S.L. con C.I.F. número B-60936549, en base al informe de fecha 30 de junio de 2017 emitido por el Jefe de Servicio de Educación, y unos costes unitarios de:

Servicio		Precio máximo unitario	% Baja	Precio (IVA excluido)	IVA repercutido
Servicio de comedor	Desayuno	0,65 €/unidad (IVA excluido)	1,54 %	0,64 €/unidad (IVA excluido)	0,06 €
	Comida	4,10 €/unidad (IVA excluido)	19 %	3,32 €/unidad (IVA excluido)	0,33 €
	Merienda	0,65 €/unidad (IVA excluido)	1,54 %	0,64 €/unidad (IVA excluido)	0,06 €
Servicio Auxiliares domésticas		12,50 €/hora (IVA excluido)	12 %	11 €/hora (IVA excluido)	2,31 €
Servicio de apoyo familias con niños con dificultades control esfínteres		14,10 €/hora (IVA excluido)	4,26 %	13,50 €/hora (IVA excluido)	2,83 €

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en lo sucesivo, TRLCSP) y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 19.272,40 €-. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 1.176,86 €-. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer el recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 40 del TRLCSP, en aquellos casos en que proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 153 del TRLCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil de contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 TRLCSP. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:04 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Javier Heras Villegas.

EL SECRETARIO



Fdo.: Juan Carlos Sánchez González